 <p>E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA – YALÍ</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>RESOLUCION</p>	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 75
(Del 30 de enero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL AÑO 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE YALI - ANTIOQUIA.

El gerente de la Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, establece en su capítulo sexto la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas de elaborar anualmente un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.


Que el Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en su artículo 1º establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

Que el Decreto 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", actualiza la guía metodológica para diseñar y hacer seguimiento a dicho plan.

Que la E.S.E Hospital La Misericordia debe aprobar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2025,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2020, acorde con el diagnóstico institucional y los lineamientos normativos de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el cual se anexa a la presente Resolución.

 E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA - YALÍ	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL RESOLUCION	Código: PGD-F-03
		Versión: 01
		Fecha: 12/06/2013
		Página 2 de 1

ARTÍCULO SEGUNDO: Por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, se realizará seguimiento cuatrimestral al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se realizará la publicación de éste en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Yalí - Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.


JEFFERSON DUVAN GIRALDO LOPEZ
Gerente